

**ENTE ADMINISTRADOR**

**PUERTO ROSARIO**

AVISO DE PRÓRROGA

Se informa que el Ente Administrador Puerto Rosario ha dispuesto la prórroga de la apertura de sobres de la licitación nacional e internacional para la concesión de la estación fluvial de pasajeros puerto Rosario, fijando como nueva fecha del acto de apertura de ofertas el 17 de mayo de 2019 a las 12:00 horas en las oficinas del ENAPRO, sitas en Av. Belgrano 341, Rosario. Las ofertas serán recepcionadas hasta las 11:30 horas de la misma fecha en el lugar indicado. ut supra.

\$ 90 386471 Abr 11 Abr 12

---

**CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 15 de su Estatuto Orgánico, el Ente Administrador Puerto Rosario convoca al sector de los Productores, para que dentro del término de diez (10) días corridos a partir de la publicación del presente, hagan llegar sus propuestas para cubrir el cargo de Director en el Consejo Directivo del ENAPRO por dicho sector, cargo que se encuentra vacante desde el 31 de octubre de 2018, y cuya duración se extenderá hasta el 31 de octubre de 2022. Las propuestas deberán ser ingresadas en la sede del -Ente, sita en Av. Belgrano 341 de Rosario, de 09:000 a 13:00 horas y deberán ser acompañadas con copias certificadas de los estatutos de la entidad que corresponda.

\$ 450 386469 Abr 11 Abr 26

---

**PILAY S.A.**

COMUNICADO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder, que el contrato de Incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común, N° 1480 del grupo N° pv12 suscriptos en fecha 30/07/2013. Entre Pilay S.A. y el Sr. Vergara Diego, d.n.i. N° 22087257, han sido extraviados por la misma.-

\$ 45 386507 Abr 11

---

**MUNICIPALIDAD DE  
GRANADERO BAIGORRIA**

LLAMADO A REGULARIZACIÓN DE DEUDA

Se cita a los titulares de las cuentas que se detallan a continuación para regularizar la deuda que mantiene con esta Municipalidad por las sepulturas correspondientes de acuerdo a régimen general de administración y funcionamiento del Cementerio El Redentor en el artículo 29 inciso b) de la Ordenanza N° 183/83 que establece: Caducará de pleno derecho las concesiones de uso otorgado, cuando se produzca algunos de los siguientes supuestos: b) la falta de pago de las tasas municipales de mantenimiento y conservación de bien concedido y de cualquier otro gravamen o contribución que en el futuro se determine, durante tres años consecutivos, impedirá toda inhumación y/o construcción mientras no se regularice la mora.-

Desde el momento de la publicación 15 días para presentarse en la administración del Cementerio, calle Orsetti 1250.

\$ 1200 386505 Abr 11 Abr 12

---